

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 30	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº: 880/2013 - EDUC.AR.S.E. – POLO

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: COMPRA DE DECK XDCAM Y DISCOS XDCAM DE 50GB Y 100GB

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 21.11.2013 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón único. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en su totalidad:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Certificado fiscal para contratar vigente o Constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la agencia de la AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido que deberá efectuarse previo a la

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

adjudicación, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005, si por el monto de la propuesta corresponde

- Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea / electrónico, si por el monto de la propuesta corresponde.
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

5.1) Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

5.2) Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro de las 48 horas hábiles para el caso de contrataciones directas o dentro de los 8 días hábiles en el caso de licitaciones. Dicho plazo se computa a partir del día siguiente del retiro de la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de esta Garantía, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

No será necesario presentar garantía cuando el monto no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

Contra garantía: por la suma equivalente al importe solicitado como anticipo (hasta el 50% del valor adjudicado).

6. Formas de constitución de garantías:

Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- En efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario.
- Con cheque certificado contra entidad bancaria, con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. indicando domicilio en Saavedra 789 Piso 5.
- Con pagare a la vista o sin protesto

En caso de constituirse la garantía con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes el mismo no podrá superar el monto de los 5.000,00.

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

7. Requisitos establecidos en el presente pliego.

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo presentado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubiera sido sancionados y/o hubieran hecho abandono del servicio y/o hubiera incurrido en incumplimiento o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursado y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

9. Improcedencia de variaciones en el precio: Educ.ar S.E., no reconocerá bajo ningún aspecto, mayores costos en la presente licitación.

10. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatario.

11. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

12. De la Adjudicación: La presente licitación se adjudicará por renglón separado. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de

ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis.

13. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

14. Comisión de Recepción:

Recepción definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4236 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad

emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

15. Facturación, Recepción y Pago:

A. La factura será entregada en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. La misma deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma; y será cancelada dentro de los 10 días de emitida la recepción definitiva respectiva.

B. La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en la misma los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

C. El pago, previo control de la comisión de recepción definitiva efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

D. El pago se efectuará en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

G. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exige el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

16. Plazo y forma de entrega: según lo previsto en el Anexo II.

17. Condición de pago: El 50% de adelanto y 50% a la entrega de los bienes requeridos previo cumplimiento de la presentación de la contragarantía pertinente.

18. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.Ar. S.E. ubicada en calle Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4-704-4000, Área de Compras. Los interesados deberán denunciar junto

con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

19. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. En ningún caso el adjudicatario o su personal, podrá ser considerado empleado de EDUC.AR S.E.

EXPEDIENTE 880/2013/ EDUC.AR. S.E. – POLO
ANEXO I
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad total	Costo x unidad	Total
1	DECK XDCAM	1			
2	DRIVE EXTERNO XDCAM	3			
3	DISCOS XDCAM 50 GB	25			
4	DISCOS XDCAM 100 GB	25			

TOTAL OFERTA:

PESOS.....

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: COMPRA DE DECK XDCAM Y DISCOS XDCAM DE 50GB Y 100GB

1 (una) unidades Deck XDCAM (tipo Sony XDS- PD1000)

Requisitos de energía
AC 100 V a 240 V, 50/60 Hz

Consumo de energía
190 W

Temperatura de funcionamiento
5-40 ° C (+41 a +104 ° F)

Temperatura de almacenamiento
-20 a +60 ° C (-4 a +140 ° F)

Humedad
25 a 90% (humedad relativa)

Velocidad de búsqueda Modo Jog Range
-1 A +1 veces la velocidad normal
Modo Variable:
-2 A +2 veces la velocidad normal
Modo de transporte:
-20 A 20 veces la velocidad normal:
F.Fwd / Rev:
-35 A 35 veces la velocidad normal

Entradas / salidas
Referencia de entrada BNC x 2 (incluido el loop), HD / SD
Sincronización de tres niveles HD (0,6 Vp-p/75 Ω / negativo), HD / SD
o SD blackburst / sincronización compuesta (0,286 Vp-p/75 Ω / negativo), HD / SD

Entrada SDI
SDI BNC x 1, HD
(HD / SD conmutable)
SMPTE 292M (audio / embebido), HD
SMPTE 259M (audio / embebido), HD

Entrada de audio analógico

XLR de 3 pines (hembra) x 2 (canal seleccionable)

4 / 0/-3/-6 dBu (seleccionable)

10 kW y equilibradas

Entrada de audio digital

(AES / EBU) BNC (x4) - 8 canales en total (2 canales cada uno) AES-3id-2001

Time Code de entrada BNC x 1, código de tiempo SMPTE, 0,5-18 Vp-p/3.3 kW / no balanceadas

Compuesto Output

BNC (x1) - 1,0 Vp-p/75 Ω / negativa, SMPTE 170M

Salida SDI

SDI BNC (x 2), HD

1: SMPTE 292M (w / audio embebido), HD

2: SMPTE 292M (w / embedded audio), el carácter de encendido / apagado, HD

BNC (x 2), SD

1: SMPTE 259M (w / embedded audio), SD

2: SMPTE 259M (w / embedded audio), el carácter de encendido / apagado, SD

Monitor de vídeo

BNC (x1) - HD-SDI Salida de monitor (w / embedded audio) - Escuchar y Monitoreo de canales de grabación (personaje on / off)

BNC (x1) - SD-SDI Salida de monitor (w / embedded audio) - Escuchar y Monitoreo de canales de grabación (personaje on / off)

HD15 (VGA) x1 - de salida del panel LCD frontal

HDMI (tipo A, 19 pin) x1 - Salida de monitor HDMI

Salida de audio analógico

XLR 3-pin (macho) x 2 (canal seleccionable)

4 / 0/-3/-6 dBu (seleccionable), 600 Ω, Lo-Z, equilibrado

Monitor Audio

XLR 3-pin (macho) x 2, +4 dBu, 600Ω, Lo-Z, equilibrado

Salida de Audio

(AES / EBU) BNC digital (x4) - 8 canales en total (2 canales cada uno) AES-3id-2001

Salida de auriculares

JM-60 Stereo teléfono jack x 1

-13 DBu, 8 Ω, desequilibrada

Time Code de salida

BNC x 1, código de tiempo SMPTE, 1,0 Vp-p/75 Ω / desequilibrado

Control de vídeo

D-sub de 9 pines (hembra) x 1, EIA RS-423

Ethernet

RJ-45 x 1

1000Base-T: IEEE802.3ab

100Base-TX: IEEE802.3u

10Base-T: IEEE802.3

USB

Hi-Speed USB 2.0 (frontal: x1, Rear: x4)

Remoto (9P) de entrada

D-sub de 9 pines (hembra) (x2), RS-422^a

Sony 9-pin protocolo VTR (jugador sólo comandos)

VDCP (reproducción y grabación comandos)

Entrada de CA

x 1, 100 a 240 V, 50/60 Hz

GPIO

D-sub de 15 pines (hembra) (x1), entrada: TTL Nivel de salida: colector abierto

Frecuencia de muestreo

48 kHz

Cuantificación

24 bits

Respuesta de frecuencia

20 Hz a 20 kHz +0,5 / -1,0 dB (0 dB a 1 kHz)

Rango dinámico

Más de 90 dB

Distorsión

Menos de 0,05% (a 1 kHz)

Espacio libre

20/18/16/12 dB (seleccionable)

Pantalla incorporada
4,3 pulgadas tipo de monitor LCD de color

3 (tres) unidades

Drive externo XDCAM (tipo Sony PDW- U2)

Requisitos de alimentación
DC 12 V (adaptador AC incluido)

Consumo de energía
19 W

Temperatura de funcionamiento
5-40 ° C (+41 a +104 ° F)

Temperatura de almacenamiento
-20 a +60 ° C (-4 a +140 ° F)

Humedad
20 a 90% (humedad relativa)

Grabación / Reproducción Formato de vídeo
MPEG HD422 (50 Mb / s)
MPEG HD (35/25/18 Mb / s)
MPEG IMX (50/40/30 Mb / s)
DVCAM (25 Mb / s)

Vídeo Proxy
MPEG-4

Audio
MPEG HD422: 8 ch/24 bits/48 kHz
MPEG HD: 4/2 ch/16bits/48kHz
MPEG IMX: 8 ch/16 bits/48 kHz o 4 ch/24 bits/48 kHz
DVCAM: 4 ch/16 bits/48 kHz

Audio Proxy
A-law (8/4/2 canales / 8 bits / 8 kHz)
Grabación / reproducción MPEG HD422:
50 Mb / s: Aprox. 95 min. (PFD50DLA), aprox. 43 min. (PFD23A)

MPEG HD

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

35 Mb / s, audio de 4 canales: más de 145 min. (PFD50DLA), más de 65 min. (PFD23A)
35 Mb / s, audio de 2 canales: más de 150 min. (PFD50DLA), más de 68 min. (PFD23A)
25 Mb / s, 4-ch audio: Aprox. 190 min. (PFD50DLA), aprox. 85 min. (PFD23A)
25 Mb / s, 2 canales de audio: Aprox. 200 min. (PFD50DLA), aprox. 90 min. (PFD23A)
18 Mb / s, audio de 4 canales (sólo reproducción): más de 248 min. (PFD50DLA), más de 112 min. (PFD23A)
18 Mb / s, audio de 2 canales: más de 265 min. (PFD50DLA), más de 122 min. (PFD23A)

MPEG IMX

50 Mb / s: Aprox. 100 min. (PFD50DLA), aprox. 45 min. (PFD23A)
40 Mb / s: Aprox. 55min. (PFD23A)
30 Mb / s: Aprox. 150 min. (PFD50DLA), aprox. 68 min. (PFD23A)

DVCAM

25 Mb / s: Aprox. 185 min. (PFD50DLA), aprox. 85 min. (PFD23A)

Entradas / salidas

USB SuperSpeed USB 3.0

25 (veinticinco) unidades

Discos XDCAM (tipo Sony PFD50DLA / 3)

Discos de 50 GB de doble capa regrabable
Disco óptico XDCAM por 95 min en MPEG HD422

25 (veinticinco) unidades

Discos XDCAM (tipo Sony PFD100TLA)

Discos de 100 GB de triple capa regrabable
Disco óptico XDCAM por 190 min en MPEG HD422

Fecha de entrega: Hasta 60 días después de recibida la orden de compra.

Lugar de entrega: Av. Comodoro Rivadavia 1151 – CABA.

ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾
⁽²⁾ N° en mi carácter de⁽³⁾ de
la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ANEXO IV PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1),
(2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.